5 de marzo de 2021 9519

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Desarrollo Sostenible

Notificación de 26/02/2021, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, por la que se acuerda dar publicidad al acuerdo de inicio recaído en el expediente sancionador por infracción en materia de caza, al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido (expediente 45CZ190411). [2021/2187]

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), habiendo resultado infructuosa la práctica de la notificación personal, se procede a anunciar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, la indicación del contenido de la Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, recaída en el expediente sancionador más arriba indicado:

- Interesado: 50567058V.
- Población: Aranjuez (Madrid).
- Contenido: Inicio de expediente sancionador.
- Lugar en que el interesado podrá comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro: Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo.
- Plazo de comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se publica a efectos de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo. 26 de febrero de 2021

El Delegado Provincial TOMÁS VILLARRUBIA LÁZARO